

Contribución para el Cuarto Ciclo del Examen
Periódico Universal del Periodo de Sesiones
No 41 del Consejo de Derechos Humanos de
las Naciones Unidas sobre Cuba

Violencia política contra las mujeres en Cuba

Informe: Observatorio de Derechos Electorales



**PRISONERS
DEFENDERS**



Observatorio Cubano
de Derechos Humanos

Datos de contacto: Marthadela Tamayo.

Correo electrónico: integracioncir@gmail.com

Página web: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100043232935059&zsk=mentions>

Autores: La presente contribución es liderada por el Observatorio de Derechos Electorales en colaboración con 4Métrica¹, Comité de Ciudadanos por la Integración Racial², Prisoners Defenders³, Observatorio de Género Alas Tensas⁴ y Observatorio Cubano de Derechos Humanos⁵.

Acerca del observatorio

La Plataforma Observadores de Derechos Electorales (ODE) es un capítulo dentro del Comité Ciudadanos por la Integración Racial CIR, que surge a partir del ejercicio desarrollado durante el periodo de elecciones en Cuba 2017-2018, al participar en algunas misiones de observación electoral internacional, con el acompañamiento de plataformas expertas en el tema. ODE se enfoca principalmente en los derechos electorales en Cuba, promoviendo un ejercicio de monitoreo en el que los ciudadanos son los principales protagonistas. A la fecha, hemos hecho observación y monitoreo ciudadano a procesos como las Elecciones parlamentarias de 2018, el Referéndum Constitucional del 2019, El Código de las Familias y más recientemente a las Elecciones parlamentarias para la Asamblea Nacional del Poder Popular, celebradas el 26 de marzo de 2023. Además de monitorear y dar cuenta de los escenarios de vulneración a los derechos electorales en Cuba, ODE ha implementado iniciativas de formación y capacitación para las y los observadores que se han unido a la plataforma, también se han reunido experiencias en Misiones de Observación Regional. ODE está conformada por una red de voluntarios que participan en diferentes áreas de la sociedad civil.

Escenarios de violencia política contra las mujeres y criminaliza-

¹Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) conformada por investigadores de diferentes países, que trabaja proyectos de cooperación y consultoría. Monitorean y denuncian las violaciones de Derechos Humanos en Cuba. Página web: <https://www.4metrica.org> Contacto: contacto@4metrica.com

²Es una institución civil sin fines de lucro, sin filiación ideológica ni objetivos políticos que agrupa a ciudadanos cubanos, cubanos residentes en el exterior y extranjeros residentes en Cuba que por propia y soberana voluntad, en condición de igualdad y sin distinción de ninguna especie, se coaligan con el propósito de promover, por medios pacíficos y lícitos, la más plena integración de todos los ciudadanos, sin distinción de raza o color de la piel, en todos los espacios sociales, económicos, culturales e institucionales. Página web: <https://cir-integracion-racial-cuba.org>

³Institución cuya misión es la relatoría de derechos humanos, la acción jurídica y la defensa pro-democrática. Entre sus principales actividades se encuentra la defensa general de la democracia y los derechos humanos, la creación de listas de presos políticos y de conciencia -lista que actualmente es la adoptada por la mayoría, si no todos, los países que monitorizan los derechos humanos en Cuba-, Informes jurídicos de los presos presentes en ellas, entre otras. Página web: <https://www.prisonersdefenders.org/sobre-prisoners-defenders/> Contacto: info@prisonersdefenders.org

⁴El Observatorio de Género de Alas Tensas se creó en el 2019 como parte del medio digital Alas Tensas Revista Feminista Cubana, con el objetivo de alertar, denunciar y visibilizar la violencia machista en Cuba y sus diferentes tipologías, así como reportar, y registrar estadísticas de los casos de feminicidios, e incidir políticamente a través de informes, comunicación en redes, y en las páginas del medio independiente Alas Tensas. Esta iniciativa aparece ante la imposibilidad de acceder a estadísticas oficiales, y ante el ocultamiento por parte del Estado y sus organizaciones de esta grave problemática social. Página web: www.alastensas.com Correo electrónico: contacto@alastensas.com

⁵El Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) es una organización fundada por ex-prisioneros políticos, Damas de Blanco y activistas cívicos cubanos. Su misión principal es la defensa de los Derechos Humanos y contribuir a la formación de un estado democrático de derecho en Cuba. Documenta y denuncia ante la opinión pública e instituciones internacionales las violaciones a los derechos humanos en Cuba en diversas áreas, desde los derechos civiles y políticos hasta los derechos sociales y laborales. Email: info@observacuba.org Website: <https://observacuba.org>

ción del activismo en Cuba

(Tercer ciclo, recomendación 24.289)

1. La *violencia política contra las mujeres* constituye una forma de violencia sustentada en razones de género que limita el desarrollo de las mujeres en la vida política, obstaculizando el derecho a participar en asuntos públicos en condiciones de igualdad con los hombres. En el caso de Cuba, este tipo de violencia no solo se evidencia contra las mujeres parte de la función pública, que hayan resultado elegidas popularmente o designadas para determinado cargo, sino contra todas aquellas que en el espacio público tienen intereses políticos, incluyendo así a defensoras de derechos humanos, activistas, periodistas o todas aquellas que, de manera independiente, se organizan para manifestarse.⁶
2. Según el sondeo desarrollado por la Alianza Cubana por la Inclusión⁷ los escenarios de violencia política contra las mujeres en la isla son constantes. El 96.8 % de las mujeres que hacen activismo en la isla, se han enfrentado a diversas manifestaciones de este tipo de violencia, además, el 93.8 % ha enfrentado violencia psicológica; el 43.8 % ha experimentado violencia física.
3. Muchas de estas mujeres deciden no denunciar, entre las razones principales está el temor de sufrir represalias por parte de su agresor, la desconfianza en el Sistema de Justicia por la alta tasa de impunidad, el miedo a ser señaladas como “Contrarrevolucionarias” y por el desconocimiento del sistema judicial.
4. Una representación clara de la represión en Cuba fueron las emblemáticas manifestaciones del 11 de julio de 2021, las cuales movilizaron a miles de cubanos en más de 60 puntos de la isla y fueron resultado de las inconformidades frente a la gestión del gobierno de Miguel Díaz-Canel en el marco de la pandemia causada por la COVID-19. Si bien, la causa mediata de dichas protestas radica en la crisis sanitaria, -sumado a ello la falta de alimentos, medicamentos e infraestructura hospitalaria-, estas también surgieron como consecuencia de décadas de violación sistemática a los derechos humanos.
5. La información recopilada por la ONG Prisoners Defenders, señala que hay al menos 116 mujeres (incluyendo varias mujeres trans) con autos y condenas políticas y de conciencia⁸. Alrededor de 58 mujeres cumplen

⁶Definición obtenida de la Alianza Cubana por la Inclusión. Para conocer más véase: “ACI presenta «Guía sobre violencia política contra las mujeres en Cuba»” Recuperado de <https://alastensas.com/observatorio/la-aci-presenta-guia-sobre-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-cuba/>

⁷De acuerdo con el sondeo, en la que participaron 100 mujeres pertenecientes a organizaciones políticas, defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil, ocho de cada diez entrevistadas afirmó haber atravesado algún episodio de violencia política durante la pandemia. Conozca más en: <https://diariodecuba.com/derechos-humanos/163820156935840.html>

⁸<https://www.prisonersdefenders.org/2023/03/13/la-lista-de-prisioneros-politicos-en-cuba-suma-1-066-casos-con-11-nuevos-presos-politicos-en-febrero/>

condena por manifestarse pacíficamente en las protestas del 11J⁹. La anterior cifra no incluye a aquellas mujeres detenidas previamente por motivos políticos, como es el caso de miembros de la organización Damas de Blanco¹⁰.

6. Dentro de las mujeres que cumplen condena, se encuentra Sissi Abascal, perteneciente a la organización Damas de Blanco, quien fue sentenciada a seis años de cárcel en diciembre de 2022 por los delitos de desacato, desorden público y atentado luego de participar pacíficamente en las protestas del 11 de julio en la provincia de Matanzas. En el marco de las manifestaciones, Sissi se había subido sobre un banco y en una sábana había escrito ‘Patria y Vida’¹¹. Annia Zamora -madre de Abascal- denunció que el 20 de marzo de 2023, fue detenida por la Seguridad del Estado en el municipio de Diez de Octubre en La Habana. Oficiales uniformados la interceptaron y la llevaron a la unidad policial de Aguilera. Allí le revisaron sus pertenencias y la amenazaron con ir a prisión en caso de que visitara a la opositora Martha Beatriz Roque o la sede de las Damas de Blanco. Los agentes también le advirtieron que no siguiera publicando mensajes contra el gobierno en sus redes sociales, en las cuales también ha reclamado por la libertad de su hija. El Día de la Mujer denunció además haber sido golpeada durante una citación oficial en Matanzas¹².
7. Rosa Jany Millo también hace parte de las mujeres detenidas en el marco del 11J, sentenciada a 6 años en prisión por participar en las protestas desde San Antonio de los Baños, fue interrogada por miembros del Ministerio del Interior de Cuba (MININT) en la Prisión para mujeres en el Occidente de Guatao. Según Adys Nubia Espinosa -madre de la joven- los oficiales llevaron a su hija a una oficina para preguntarle si estaba arrepentida por haber participado en las manifestaciones y constatar si la prisión le había servido de escarmiento¹³. Pese a los esfuerzos para la liberación de Millo y de las demás condenadas por participar en las protestas desde San Antonio de los Baños, el Tribunal Provincial de Artemisa desestimó la apelación presentada en 2022.
8. En el marco de las protestas del 11J, María Cristina y Angélica Garrido fueron detenidas en Quivicán (municipio de la provincia de Mayabeque) por el jefe de una patrulla acompañado de miembros de la Seguridad del Estado. Según comenta Luis Rodríguez Pérez -esposo de Angélica- María Cristina llevaba tiempo denunciando la situación en el país y haciendo activismo. Al ser detenidas Angélica gritó “Quivicán, ayúdame”, inme-

⁹Para conocer más véase: Cubalex: Más de 100 presas políticas en Cuba este ocho de marzo. Recuperado de: <https://www.cibercuba.com/noticias/2023-03-08-u1-e199894-s27061-cubalex-137-presas-politicas-cuba-este-8-marzo>

¹⁰Movimiento ciudadano de oposición en Cuba fundado en 2003 que reúne a esposas y otros familiares de presos políticos cubanos.

¹¹Véase <https://www.14ymedio.com/cuba/Sissi-Abascal-condenada-Patria-Vida03312268753.html>

¹²Conozca más aquí: <https://www.14ymedio.com/cuba/EE-UU-extrajudiciales-Gobierno-Cuba03499450026.html>

¹³Véase: <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-09-05-u1-e208574-s27061-quiero-mi-pueblo-sea-defendido-atendido-gobierno-presa-11j>

diatamente la agarraron por el cuello y la espalda, además le cubrieron la boca y la nariz, causando así que sufriera desmayos posteriores al padecer asma persistente grave. Posterior a ello, fueron llevadas a la estación de policía, María Cristina fue golpeada y recluida en la Prisión del Sida en San José de las Lajas -en donde fueron trasladados demás manifestantes-, allí denunció cómo, el 17 y 18 de julio de 2021, sufrió de torturas físicas y psicológicas. Angélica y María Cristina fueron declaradas culpables de atentado, desorden público y desobediencia y condenadas a 3 y 7 años de prisión respectivamente, han sido confinadas en celdas de castigo, en condiciones precarias, sin la debida alimentación y atención en salud y sin la posibilidad de ver a sus hijos¹⁴.

9. Recientemente, 10 presas políticas cubanas recluidas en la prisión para mujeres de Guatao en La Habana, firmaron con su sangre una carta dirigida al presidente cubano Miguel Díaz-Canel, en donde le piden que se respete la voluntad del Papa Francisco, quien a inicios del 2023 envió al cardenal Beniamino Stella a la isla, este último expresó el deseo del sumo pontífice de que fueran liberados todos los condenados a raíz de las manifestaciones del 11J¹⁵. Hasta el momento no se han efectuado esfuerzos para su liberación. El pronunciamiento de Mariuska Díaz, Angélica Garrido Rodríguez, María Cristina Garrido Rodríguez, Gloria López, Mailene Noguera, Lizandra Góngora, Yessica Coimbra y Odett Hernández y otras dos mujeres mediante dicha carta, les trajo como repercusión un juicio disciplinario dentro de la prisión, el cual puede agravar las sanciones que alcanzan los 14 años de privación de la libertad¹⁶.
10. Si bien los escenarios de represión se hicieron más evidentes en el marco del 11J, recientemente, en septiembre de 2022, se evidenciaron manifestaciones como consecuencia de los cortes de electricidad y demás privaciones a causa del Huracán Ian, el cual tocó suelo cubano el 26 de septiembre. Yaima Villavicencio Hernández y su hermana Dayamí decidieron unirse al grupo de manifestantes en Santa Clara, ante el desespero por la falta de alimentos y electricidad. Poco tiempo después de salir a manifestar las hermanas fueron interceptadas por la Policía Nacional Revolucionaria y por agentes de la Seguridad del Estado, el hijo de Yaima corrió hacia su madre. Los tres fueron arrestados y llevados a la Unidad Provincial de investigaciones Criminales y Operaciones, donde estuvieron retenidos más de 24 horas. Yaima fue acusada de desorden público, además la amenazaron de quitarle a su hijo, quién se encontraba con ella al momento de dichas declaraciones¹⁷.

¹⁴Conozca más en: <https://adncuba.com/derechos-humanos/presas-politicas-las-hermanas-garrido-siguen-luchando-como-amazonas-pesar-de-las>

¹⁵Acceda a: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2023/03/01/tras-el-pedido-del-vaticano-un-grupo-de-mujeres-presas-en-cuba-exigio-al-regimen-la-liberacion-de-los-manifestantes-del-11j/>

¹⁶El centro penitenciario Mujeres de Occidente desde donde se redactó la petición, ha prohibido el uso del papel y la redacción de cartas a todas las reclusas de la prisión. Estrategia usada por las autoridades penales para hacer que las presas se enfrenten entre sí al marcar a las protestantes como “responsables” del castigo generalizado. Véase: <https://latinoamerica21.com/es/cuba-las-presas-de-la-dictadura/>

¹⁷Conozca más en: <https://eltoque.com/violencia-politica-contra-mujeres-en-cuba-la-misoginia-del-poder>

11. Además de los casos evidenciados en el marco de las manifestaciones del 11J y aquellas a causa del Huracán Ian, la violencia política contra las mujeres se reflejó de manera reciente el 8 de marzo de 2023, en el marco del Día Internacional de la Mujer. La Red Femenina de Cuba manifestó “(...) exigir políticas públicas transformadoras y con perspectiva de género, es el foco a nivel mundial cada 8 de marzo, menos en Cuba”. En efecto, desde enero del año en curso, las activistas Elsa Isaac, Zuleydis Pérez y María Elena Mir, activistas de la Red Femenina de Cuba intentaron presentar a la Asamblea un permiso formal para poder marchar públicamente el 8 de marzo, solicitud que fue denegada. Además, Pérez y Mir fueron detenidas e interrogadas, por su parte, Isaac fue citada el 12 de enero por parte de la Policía, el 14 de enero fue recluida forzosamente en su vivienda para impedir que asistiera a oficinas estatales¹⁸.
12. Varias activistas feministas denunciaron además que el gobierno les informó por vías no oficiales que habían sido reguladas. La plataforma Yo-SíTeCreo en Cuba señala que esta constituye una práctica represiva de la Seguridad del Estado para prohibirles la salida del país. Además, varias jóvenes que realizaron vigilia el 8 de marzo por las víctimas de feminicidio en La Habana Vieja señalaron que han recibido por vías no oficiales, mensajes en los que se señala que estarían siendo reguladas por la seguridad del Estado¹⁹.
13. En respuesta a las limitantes para ejercer el derecho a la protesta, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la Red Femenina de Cuba y otras organizaciones feministas como la plataforma YoSíTeCreo en Cuba y Alas Tensas, llamaron a una marcha virtual contra la violencia de género, los feminicidios y la violencia política en la isla, pidiendo además por la liberación de las más de 100 presas políticas en la isla.
14. En el caso del periodismo independiente, esta es una actividad de igual manera perseguida. La ola represiva desencadenada por las protestas masivas del 2021 ha develado diversas estrategias para perseguir a los y las periodistas independientes, entre estas la amenaza, el acoso, la intimidación -no solo a estos directamente sino también a sus familiares y amistades- llevando así a que muchos de estos renuncien a sus labores o se vean forzados a salir de su país. El exilio forzado de periodistas independientes es una realidad creciente, entre 2021 y 2022 se documentó el caso de ocho periodistas que salieron de la isla por presiones por parte del Departamento de Seguridad del Estado. Además de forzarles a salir, les impiden regresar a su país²⁰.

¹⁸Véase: <https://eltoque.com/represion-a-activistas-la-respuesta-del-gobierno-cubano-ante-violencia-de-genero>

¹⁹Véase: https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1678973617_45855.html

²⁰Información recopilada de Article 19, organización independiente de Derechos Humanos que trabaja para proteger y promover el derecho a la libertad de expresión. En su informe “Silencio y destierro, el exilio forzado de periodistas independientes en cuba” señalan también el caso de Carolina Barrero, quien fue detenida el 31 de enero de 2022 en una protesta frente al Tribunal Municipal de 10 de octubre en la Habana. La Seguridad del Estado la detuvo a golpes y la trasladó a un camión-jaula a una estación policial,

15. Según el Observatorio Cubano de Derechos Humanos, entre 2020 y 2021, se documentaron por lo menos 373 casos de agresión contra periodistas independientes en Cuba, entre los que se incluye el arresto domiciliario y las detenciones arbitrarias, siendo estas sus dos manifestaciones más comunes, 16 de estas han incluido uso grave de violencia.
16. Mujeres como Luz Escobar -parte del equipo fundacional del diario electrónico *14ymedio*-, son el ejemplo claro de la persecución contra periodistas. Hostigada durante años, interrogada e incluso apresada en su propia casa y vigilada por agentes del Departamento de la Seguridad del Estado, tuvo que salir forzosamente de la isla por temor a su integridad y la de sus hijas²¹
17. También se encuentra el caso de periodistas como Camila Acosta, quien fue detenida el 12 de julio de 2021 cuando salía de su domicilio en La Habana. La razón de su detención fue el cubrimiento de las protestas masivas del 11J. Acosta pasó 4 días detenida, incomunicada, siendo acusada de “desorden público” y siendo interrogada por la Seguridad del Estado al menos dos veces al día. Luego de ser excarcelada fue forzada a reclusión domiciliaria, en donde permaneció vigilada las 24 horas durante al menos cinco meses. Además, para evitar el juicio se le impuso una multa de mil pesos cubanos, la Seguridad del Estado también le decomisó bienes como sus dos laptops, un disco duro, agendas de trabajo, libros, cinco memorias *flash*, 50 dólares y 20.000 pesos cubanos²². El 10 de diciembre de 2022 en el marco del Día de los Derechos Humanos, la Seguridad del Estado intentó prohibirle su libre movilidad cuando pretendía salir a comprar alimentos en el agro mercado. Un jefe de la Seguridad del Estado le autorizó salir, pero custodiada por efectivos de la policía²³. Acosta, se ha convertido en un referente de la represión a las mujeres periodistas independientes, quienes enfrentan constantemente medidas arbitrarias por documentar o expresarse acerca de la violación de derechos humanos en la isla.
18. La violencia política contra las mujeres es una realidad extendida en Cuba, que tiene como principales víctimas a las activistas, periodistas y demás mujeres que manifiestan públicamente sus opiniones, siendo el Estado el principal perpetrador de ello. El Observatorio Cubano de Derechos Humanos además ha reportado 5.278 detenciones entre enero de 2018 y diciembre de 2022 contra mujeres a causa de sus opiniones políticas o activismo social, además señalan como estas mujeres son sometidas a acciones represivas como citaciones policiales, amenazas, difamación en

en donde le dijeron que tenía 48 horas para salir de la isla, y que, si no lo hacía, serían procesadas 12 madres de presos políticos por el delito de desorden público. Consulte más aquí: <https://articulo19.org/silencio-y-destierro-el-exilio-forzado-de-periodistas-independientes-de-cuba/>

²¹Véase: “Luz Escobar: pago un precio por sentir el sabor de la libertad” Recuperado de: <https://www.elmundo.es/papel/lideres/2022/10/19/634ebdb8fc6c830c658b45b1.html>.

²²Conozca más en: https://www.14ymedio.com/cuba/regimen-periodista-Camila-Acosta-cambio_0_3320667909.html

²³Véase: <https://www.cibercuba.com/noticias/2022-12-10-u1-e199482-s27061-prohiben-salir-casa-periodista-independiente-camila-acosta>

redes, o les impiden salir de sus casas²⁴.

Las falencias desde la ley para abordar la violencia contra la mujer (*Tercer ciclo, recomendaciones 24.303 y 24.307*)

1. La inclusión de la violencia contra la mujer como delito en todas sus formas ha sido desoída por las autoridades cubanas. En 2019 se presentó al parlamento la solicitud de una Ley Integral de Contra la Violencia de género y a declarar un estado de emergencia por la situación de las mujeres en la isla, no obstante, hasta el momento, no se ha percibido voluntad política para llevarlo a cabo.
2. En 2022 fue aprobado el nuevo Código Penal por la Asamblea Nacional del Poder Popular, no obstante, este no tipifica el feminicidio, pese a las peticiones de organizaciones feministas independientes e incluso de la directora del Centro Nacional de Educación Sexual, Mariela Castro. La Federación de Mujeres Cubanas, -única organización de mujeres permitida en Cuba- respaldó la decisión de la Asamblea.
3. La violencia de género es una realidad invisibilizada. A nivel jurídico no se evidencia un concepto o evaluación juiciosa sobre dicho concepto, el cual tiene diversas manifestaciones, siendo la violencia política una de las más comunes. En línea con lo anterior, en la isla no se evidencian esfuerzos por parte del gobierno para brindar datos oficiales y transparentes de los feminicidios o escenarios de violencia de género.
4. Si bien, el abordaje de la violencia de género no es un asunto meramente punitivo, en Cuba es necesaria una ley integral que permita propender por la prevención y concientización en todos los escenarios para así evitar más casos de violencia. Cuba continúa sin plantear estrategias relevantes para reconocer y abordar la violencia machista, aún más cuando es ejercida desde arriba, y cuya necesidad es clara teniendo en cuenta las violaciones que enfrentan las mujeres en Cuba.
5. Cuba hace parte de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entrada en vigor en 1981, la cual insta en su artículo 3 a que los Estados efectúen medidas apropiadas -incluso de carácter legislativo- para asegurar el pleno desarrollo de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y eliminar cualquier escenario de discriminación y vulneración, no obstante, en la esfera política los esfuerzos aún siguen siendo precarios, en tanto no existe un reconocimiento del ejercicio de la violencia ejercida contra las mujeres en dicha esfera por parte del Estado, lo cual limita aún

²⁴Véase: <https://observacuba.org/ocdh-pide-onu-liberacion-presos-politicos-cuba-proteccion-mujeres-cubanas/>

más los esfuerzos para instaurar medidas acordes a la situación crítica que enfrentan las mujeres en la isla.

En la práctica: Iniciativas deficientes frente a la violencia política contra las mujeres

(Tercer ciclo, recomendación 24.290)

1. Las falencias del gobierno para adoptar medidas desde la ley se traducen también en la práctica. En Cuba predominan la falta de iniciativas y estrategias claras para abordar la violencia de género, ni siquiera existen estadísticas oficiales y actualizadas sobre dichos escenarios de violencia, incluyendo el feminicidio. Además, ante cualquier movilización de los colectivos y organizaciones feministas en reclamo de ello, la respuesta es la represión y el hostigamiento.
2. El pronunciamiento por parte de mujeres activistas, periodistas y organizaciones independientes, es pormenorizado, el gobierno incluso ha llegado a mencionar que es “difícil saber si hay una ola de feminicidios en la isla”, debido a la propia incapacidad de recolectar y recabar información verídica²⁵.
3. Ante dicho tratamiento por parte del Estado cubano, es precisamente desde la sociedad civil desde donde se gestan la mayoría de los proyectos en contra de la violencia de género. Ejemplo de ello es Casa Palanca , iniciativa por y para mujeres periodistas independientes que busca generar un espacio de vinculación, protección y apoyo emocional y psicológico para aquellas que se dedican a dicha labor, teniendo en cuenta que es un oficio de alto riesgo, criminalizado desde la oficialidad y que no cuenta con la protección que se supone debería ser brindada desde el Estado.
4. A inicios del 2021 se aprobó el Plan para el Adelanto de las Mujeres (PAM), cuyo objetivo es establecer acciones de seguimiento, evaluación y control para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, su hoja de ruta se enmarca en diferentes áreas de trabajo como el empoderamiento económico; medios de comunicación, educación, prevención y trabajo social; acceso a la toma de decisiones; legislación y derecho; marco normativo para el tratamiento y atención de la violencia de género, entre otras. Si bien, en el papel supone un esfuerzo visible para abordar la situación de las mujeres en la isla, persisten vacíos que en la práctica impiden que sea una medida eficiente, por ejemplo, en el área de los medios de comunicación se aborda el tratamiento de los temas de género, pero no se reconocen los casos de violencia política ejercidos por el Estado contra las mujeres periodistas independientes. Tampoco se trata el rol de los medios y organizaciones independientes, que como se señaló previamente, son aquellos que han llevado a cabo las iniciativas y proyectos para abordar la violencia contra la mujer.

²⁵Véase: “La prensa oficial dice que es ‘difícil saber’ si hay una ‘ola de feminicidios’ en Cuba: ‘faltan estadísticas’” Recuperado de: <https://diariodecuba.com/cuba/167615365545171.html>

5. En dicho marco se encuentra a su vez la “Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar” la cual tiene como objetivo garantizar y dar una respuesta integral para la prevención y atención efectiva de la violencia de género, empero, hasta el momento no se han evidenciado progresos considerables ni se ha establecido una medida clara que brinde información verídica acerca de los eventos de este tipo de violencia.
6. En el marco de dicha estrategia, la Federación de Mujeres Cubanas -adscrita al gobierno- anunció la creación de un Observatorio de Género, el cual tendría registros actualizados de feminicidios y otras expresiones de violencia contra las mujeres. Durante el pronunciamiento de Teresa Amarelle (secretaria de la FMC) en el marco de la creación de dicha iniciativa, indicó cómo esta pretendía demostrar la realidad del país. Hasta el momento, dos años después de dicho anuncio, el Observatorio no se ha establecido.
7. Se han percibido iniciativas que -al menos en el papel- han pretendido establecer rutas de acción para abordar la violencia de género, no obstante, la falta de transparencia del gobierno, impiden que se pueda hacer seguimiento y evaluar los resultados de dichas medidas. El problema del acceso a datos e información verídica sigue siendo una deuda imperante hacia las mujeres, la cual no se ha saldado aun cuando se ha establecido la creación de un Observatorio para ello.
8. En el caso de los escenarios de violencia política contra las mujeres, la situación toma un cariz diferencial, en la medida en que la mayoría de las denuncias señalan al Estado -mediante la Seguridad del Estado y la policía- como los principales perpetradores de este tipo de violencia. Resulta complejo esperar que se procuren medidas que den un seguimiento y atiendan a las víctimas de este tipo de violencia cuando no existe un pronunciamiento por parte de este que reconozca las medidas de hostigamiento, persecución y demás manifestaciones que, ejercidas desde arriba, han socavado la libertad de expresión, de asociación y demás, de activistas, periodistas y mujeres que públicamente se manifiestan.

Recomendaciones para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal

- Partiendo de la evaluación realizada en el presente informe acerca de las manifestaciones de violencia política contra las mujeres, las organizaciones partícipes de este documento nos permitimos formular las siguientes recomendaciones para el Cuarto Ciclo del Examen Periódico Universal sobre Cuba:
- Cesar toda política y práctica que amenace o viole los derechos a la libertad de expresión, asociación y derecho a la protesta pacífica de las mujeres sin distinción alguna y en los diferentes espacios, ya sea en las calles, las

redes sociales o medios de comunicación, con el objetivo de garantizar sus derechos políticos.

- Liberar a todas las presas políticas y de conciencia.
- Tipificar el feminicidio en el Código Penal.
- Establecer una Ley Integral Contra la Violencia de género, que tenga en cuenta la violencia política contra las mujeres y establezca medidas y espacios que permitan a las mujeres expresarse libremente y sin temor a represalias por documentar o referirse al gobierno críticamente.
- Reconocer la diversidad de grupos y organizaciones independientes por y para mujeres que trabajan por la igualdad de género y dan visibilidad a los escenarios de violencia contra la mujer, cesando así el monopolio exclusivo de la Federación de Mujeres Cubanas para dicha labor.
- Plantear estrategias claras que busquen abordar la violencia de género y que cuenten con la participación de las mujeres que trabajan de manera independiente, ya sea periodistas, activistas y en general, mujeres que se manifiestan en el espacio público, para así contar con una visión plural y amplia acerca de las acciones a llevar a cabo.
- Revisar las estrategias ya planteadas y abordar de manera verídica la situación de activistas y periodistas que han sido hostigadas y plantear medidas para su reparación y atención integral.
- Reconocer el trabajo de las organizaciones independientes y trabajar conjuntamente en la recolección de datos y cifras verídicas sobre la violencia de género, así como trabajar en su debida publicación y socialización.